

LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA MEDICAID PARA PERSONAS NO CIUDADANAS CAMBIARÁN A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026.



HFS

Illinois Department of
Healthcare and Family Services

Sigue leyendo para descubrir si te ves afectado y qué opciones tienes.

Si alguna de las siguientes situaciones se aplica a usted, **NO necesita hacer nada. Su elegibilidad para Medicaid NO se verá afectada.** Si no cumple con al menos uno de estos requisitos, su cobertura de Medicaid se verá afectada por los cambios federales. Sin embargo, podría calificar para AATV, un programa de seguro financiado por el estado para ciertos no ciudadanos.



Ciudadanos naturalizados

Nacido en los Estados Unidos o que se convirtió en ciudadano.



Residente permanente legal (titular de la tarjeta verde)

Sujeto a cumplir o estar exento del requisito de elegibilidad de 5 años; llame al 1-877-805-5312 para confirmar.



Participante cubano o haitiano

Solo si usted ingresó bajo un programa humanitario específico; llame al 1-877-805-5312 si este es su caso.



Migrante de COFA

Desde las Islas Marshall, Micronesia o Palaos



Embarazada

Las mujeres embarazadas están cubiertas por otros programas de Medicaid, independientemente de su estatus migratorio. Visite el sitio web de HFS Moms and Babies o llame al 1-877-805-5312 para confirmar su elegibilidad y solicitar hoy mismo.



Menores de 19 años

Los niños están cubiertos por "All Kids" independientemente de su estatus migratorio. Visite el sitio web de HFS All Kids o llame al 1-877-805-5312 para confirmar su elegibilidad y presentar su solicitud hoy mismo.

¿No perteneces a ninguno de estos grupos?



Su cobertura de Medicaid podría finalizar el 1 de octubre de 2026.

Llame al 1-877-805-5312 para averiguar si su cobertura va a cambiar.

Otros programas pueden ayudarle a pagar la atención médica; consulte la página siguiente para obtener más información sobre AATV.



OBTENER COBERTURA A TRAVÉS DE OTROS PROGRAMAS

Illinois AATV es un programa financiado por el estado; el proyecto de ley HR 1 no lo afecta.

¿Qué es AATV? AATV (Solicitantes de Asilo y Víctimas de Tortura) es un programa médico financiado por el estado de Illinois, no por el gobierno federal. Esto significa que la ley HR1 no lo afecta. Si usted cumple con los requisitos, podría cubrir su atención médica hasta por 36 meses. Incluye a las siguientes poblaciones no ciudadanas:

- Personas que reciben servicios a través de un centro de tratamiento de tortura financiado por el gobierno federal.
- Personas que han solicitado una visa T, una visa U o asilo.
- Personas que tienen una apelación pendiente relacionada con una solicitud de visa T, visa U o asilo.
- Personas que han obtenido su visa U
- Personas que hayan presentado una solicitud como miembro de familia derivado o estén incluidas como miembro de familia derivado en una solicitud de visa T, visa U o asilo de dichos solicitantes.

Si cumple con **TODOS** los siguientes criterios, puede ser elegible para AATV.

Si no cumple con todos estos requisitos, llame al 1-877-805-5312 para averiguar qué otras opciones pueden estar disponibles.

1 Tener una solicitud de asilo o apelación pendiente, o ser víctima de tortura.
Una víctima de tortura es alguien que recibe tratamiento en un centro de tratamiento de tortura financiado por el gobierno federal.

2 Vive en Illinois

3 Tienen 19 años o más.

4 Tener ingresos iguales o inferiores al Nivel Federal de Pobreza (FPL).
Aproximadamente \$1,330 al mes para una persona (nivel de 2026). Llame al 1-877-805-5312 para confirmar.

5 Tener un patrimonio total de \$17,500 o menos
El dinero en cuentas corrientes/de ahorro está incluido, pero su casa y un automóvil no cuentan para este límite. Aproximadamente \$1,330 al mes para una persona (nivel de 2026). Llame al 1-877-805-5312 para confirmar.

✓ Si respondiste **SÍ** a las cinco preguntas, podrías calificar.
¡SOLICITA HOY MISMO!



Escanee el código QR para postularse.

CÓMO SOLICITAR

1

Solicita en línea o en persona.
abe.illinois.gov Su oficina local del DHS

2

Prepara tus documentos
Documento de identidad, comprobante de domicilio en Illinois, documentación de asilo, información sobre ingresos.

3

¿Necesitas ayuda gratuita?
Llame al 1-877-805-5312 o visite abe.illinois.gov

¿Su solicitud fue denegada? Puede apelar. Solicite una audiencia imparcial a través del Departamento de Servicios Humanos de Illinois dentro de los 60 días posteriores a la denegación. Utilice el portal ABE o llame al 1-800-435-0774.

Las personas cuya cobertura de Medicaid finaliza pueden recibir atención primaria y preventiva en otros lugares. Los Centros de Salud Federalmente Calificados (FQHC, por sus siglas en inglés) y las clínicas gratuitas y benéficas atienden a personas sin seguro o con seguro insuficiente, independientemente de su estatus migratorio y capacidad de pago. Para obtener más información y consultar la ubicación de las clínicas, visite www.illinoisfreeclinics.org y www.iphca.org/health-center-locator. Estas personas también pueden seguir recibiendo Medicaid de Emergencia.